

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 25 (veinticinco) días del mes de enero de 2017 (dos mil diecisiete), el Mtro. René Javier Soto Cavazos, en su calidad de **Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**, hace **CONSTAR** que en sesión extraordinaria de dicho órgano colegiado, de fecha 24 de los corrientes, se emitió el siguiente acuerdo:

**Acuerdo.- UACJ/CT/AMPL/002092017**

**Único.- Resolución relativa a la determinación de la ampliación del plazo de entrega de información emitida por la Dirección General de Servicios Administrativos respecto de la S.I. con folio de la P.N.T. 002092017.**

*Antecedentes:*

*I.- Que conforme al procedimiento de sustanciación de solicitudes de acceso a la información y en cumplimiento al Acuerdo de Inicio emitido dentro del presente expediente, en fecha 10 de enero del 2017, la Unidad de Transparencia giró el oficio de estilo requiriendo información a la Dirección General de Servicios Administrativos.*

*II.- Que en fecha 23 del mes en curso, con base en lo dispuesto por el numeral 55° párrafo segundo de la Ley estatal de la materia, se recibió en este Comité, la determinación emitida por la Dirección General de Servicios Administrativos, mediante la cual manifiesta la necesidad de hacer uso del término ampliado de respuesta, lo anterior a fin de asegurar una búsqueda exhaustiva y razonable de los datos requeridos y estar en aptitud de resolver conforme a los atributos y garantías de la Información: veraz, completa, oportuna, accesible, confiable, verificable, en lenguaje sencillo, que atienda a las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona y, en caso de ser pertinente, se traduzca en lenguas indígenas.*

*Que contando con los antecedentes de la solicitud de información en estudio y en base a lo expresado por la Dirección General de Servicios Administrativos, se advierte procedente la determinación por los motivos invocados; en tal virtud, de conformidad con lo establecido numeral 36° fracciones V y VIII, en relación directa con el 55° párrafo segundo, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, **se somete a la votación de los presentes la procedencia en su caso, de la ampliación del plazo para la entrega de la información respecto de la solicitud de folio 002092017, confirmándose por unanimidad;** asimismo y en base a lo antes señalado, en observancia del numeral 47° del ordenamiento legal de referencia, tórnese el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia a fin de que oportunamente notifique al solicitante la presente resolución, por el medio señalado para tales efectos.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se emite la presente constancia para los todos los efectos a que haya lugar. CONSTE.- .....



**Mtro. René Javier Soto Cavazos**

**Presidente del Comité de Transparencia de la  
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**